



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 000031-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 27 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 23 de febrero de 2023 (Hoja de Trámite N° 202305637) emitida por la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil, titular del cargo de Especialista en Gestión de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, solicita ampliación de licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023;

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE delega en el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la función de autorizar y resolver las acciones de personal relacionadas con las solicitudes de licencias sin goce de haber de todo el personal de esta entidad, independientemente del régimen laboral al cual se encuentre sujeto, entre otras;

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG y su modificación posterior, establece que procede la licencia sin goce de haber por motivos personales y/o particulares, siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente del/la jefe/a inmediato/a superior;

Que, la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares presentada por la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil, cuenta con la autorización previa de la suscrita en calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; asimismo, se evidencia que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 027-2019-ARCC, la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil fue contratada a fin de que preste sus servicios como Especialista en Gestión de Recursos Humanos, adscrita a esta Unidad, manteniendo la condición actual de CAS a tiempo indeterminado;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 000031-2023-ARCC/GG/OA-URH

Que, de lo antes expuesto, esta Unidad verifica el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo 34 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, razón por la cual se aprueba la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada por la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil, del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023, precisando que dicho periodo no es computable como tiempo de servicios;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N.º 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; y el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la licencia sin goce de haber por motivos particulares

Aprobar la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada por la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil, del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023, precisando que dicho periodo no es computable como tiempo de servicios.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a la servidora Ingrid Lizbeth Veneros Mendivil, a la Gerencia General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRAN

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios